

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO (DESBROZADORA HIDRÁULICA AUTOPROPULSADA, PROCESADORA FORESTAL Y EQUIPO DE SACA) PARA TRABAJOS EN CARRETERAS DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE A PONTEVEDRA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO **MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

REF.: TSA0072853

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de del alquiler de **una desbrozadora hidráulica autopropulsada (Energreen o equivalente) con operario, dos equipos compuestos por operador y procesadora forestal autopropulsada y otros dos equipos compuestos por operador y equipos de saca (tractor y remolque)** para apoyo en trabajos de desbroce y retirada de arbolado en el dominio público de la **Red de carreteras del Estado en la Comunidad de Galicia, provincia de Pontevedra** dentro del encargo de **“Trabajos de desbroce y retirada de arbolado en la superficie correspondiente al dominio público de la red de carreteras del estado en la comunidad de Galicia”** encomendadas a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. por el **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana**

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Siendo un contrato de obra con valor estimado inferior a 2.000.000,00 € se tramitará por el **Procedimiento Abierto Simplificado** (Art. 159 LCSP).

Código CPV: **45500000 “Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista”**

Justificación de la división en lotes:

Debido a la naturaleza de las maquinas solicitadas, se establecen TRES (3) lotes con:

- **1 unidad en el LOTE 1**
- **2 unidades en el LOTE 2**
- **2 unidades en el LOTE 3**

Cada unidad solicitada tiene una adjudicación independiente.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación máximo, impuestos indirectos excluidos, está calculado conforme a lo previsto en el Artículo 14.3 del R.D. 69/2019, para el caso en que las unidades o parte de las mismas sean objeto de subcontratación. Siendo éste el importe que representen los costes directos de las tarifas aprobadas para el Grupo Tragsa, cuando se trate de encargos sujetos a IVA o impuestos equivalentes, como es el caso del encargo que justifica esta contratación.

El IVA legalmente aplicable es del 21%

LOTE 1: UNA (1) DESBROZADORA HIDRÁULICA AUTOPROPULSADA

DESCRIPCIÓN	M.O.	COMB + LUBRI	M + C	Amortización	Traslados	IMPORTE
hora trabajo real de equipos formado por operario y desbrozadora hidráulica autopropulsada (Energreen o similar) para trabajos de conservación de carreteras, taludes de grandes dimensiones y poda en altura mecanizada. Potencia ≥ 130 CV, homologada y apta para circular por vía pública , brazo extensible con alcance $\geq 17,00$ m y ángulo de rotación de cabezal de desbroce de 180° . Incluye cabezal de martillo fijo (forestal) y cabezal de discos con capacidad de corte de vegetación leñosa ≥ 8 cm de diámetro.	6.000,00	3.521,02	3.000,00	13.478,98	700,00	26.700,00
	6.000,00	3.521,02	3.000,00	13.478,98	700,0	26.700,00
				I.V.A.	21%	5.607,00
				PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		32.307,00

LOTE 2: DOS (2) PROCESADORAS FORESTALES

DESCRIPCIÓN	M.O.	COMB + LUBRI	M + C	Amortización	Traslados	IMPORTE
hora trabajo real de equipo compuesto por operario y procesadora forestal de ruedas, potencia ≥ 170 CV, apta para circular por vía pública , con brazo de longitud $\geq 11,50$ m, capaz de cortar a altura $\geq 7,50$ m y a profundidad $\geq 10,00$ m	58.800,00	31.390,11	20.580,00	85.229,89	2.280,00	198.280,00
	58.800,00	31.390,11	20.580,00	85.229,89	2.280,00	198.280,00
				I.V.A.	21%	41.638,80
				PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		239.918,80

LOTE 3: DOS (2) AUTOCARGADORES FORESTALES

DESCRIPCIÓN	M.O.	COMB + LUBRI	M + C	Amortización	Traslados	IMPORTE
hora trabajo real de equipo compuesto por operario y equipo de saca de madera formado por tractor y remolque, potencia ≥ 130 CV, apta para circular por vía pública , con grúa forestal de alcance $\geq 7,5$ m, con cabrestante y cuchilla frontal. Caja de carga de largo ≥ 5 m y ancho $\geq 2,8$ m, y baldera cerrada. Incluye desplazamiento a obra, ida y vuelta.	48.000,00	28.168,19	8.400,00	18.031,81	1.400,00	104.000,00
	48.000,00	28.168,19	8.400,00	18.031,81	1.400,00	104.000,00
				I.V.A. 21%		21.840,00
				PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		125.840,00

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- 1) **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- 2) **Habilitación:** Será requisito que la empresa esté inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas (salvo Autónomos sin asalariados) correspondiente al domicilio social de la empresa conforme a lo establecido en el Real Decreto 1109 / 2007 de 24 de agosto. En caso de que se esté en trámite de inscripción, esta deberá acreditar mediante su declaración responsable (Apartado 2.7 del Anexo II del PCAP) que cumple con lo establecido en el artículo 4, apartados 1 y 2, de la Ley 32/2006, de 18 de octubre y aportar copia de la solicitud de inscripción en el registro
- 3) **Solvencia económica y financiera:** Para ser admitido el licitador deberá declarar responsablemente mediante Declaración Responsable (Anexo II del PCAP) firmada por el representante legal de la empresa un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos cinco disponibles **no inferior a la cifra resultante de la suma de 40.000 € de la maquinaria o vehículo ofertada al LOTE 1 y 148.000 € por cada unidad de maquinaria o vehículo ofertada al LOTE 2 y 78.000 € por cada unidad de maquinaria o vehículo ofertada al LOTE 3**

- 4) **Solvencia técnica:** Declaración indicando la maquinaria y/o vehículos de obra disponibles para su arrendamiento. Para ser admitidos los licitadores deberán disponer, para su arrendamiento, de una unidad de **Desbrozadora Hidráulica Autopropulsada**, (Energreen o equivalente), potencia ≥ 130 CV, brazo extensible con alcance $\geq 17,00$ m y ángulo de rotación de cabezal de desbroce de 180° . Incluye cabezal de martillo fijo (forestal) y cabezal de discos con capacidad de corte de vegetación leñosa ≥ 8 cm de diámetro, homologada para circulación por vías públicas; dos unidades de **Procesadora Forestal Autopropulsada**, potencia ≥ 170 CV, apta para circular por vía pública, con brazo de longitud $\geq 11,50$ m, capaz de cortar a altura $\geq 7,50$ m y a profundidad $\geq 10,00$ m; y otras dos unidades de **Equipo de Saca de madera** (tractor + remolque), potencia ≥ 130 CV, autorizado para la circulación por vías públicas, con grúa forestal de alcance $\geq 7,5$ m, con cabrestante y cuchilla frontal. Caja de carga de largo ≥ 5 m y ancho $\geq 2,8$ m, y baldera cerrada.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación, objetivos y de valoración automática, serán:

- **Precio: 95 puntos** Se otorgarán un máximo de 95 puntos a la **oferta más económica**, valorándose las demás, con un mínimo de cero puntos, conforme al resultado, redondeado al segundo decimal, de una fórmula lineal.
- **Calidad: 5 puntos** Se otorgará un máximo de 5 puntos a la oferta de la máquina o vehículo cuya **antigüedad** en meses sea igual o inferior a 3 meses, 4,50 puntos para 6 años, 2,50 puntos para 14 años y 0 puntos a aquellas cuya antigüedad sea igual o mayor a 20 años, asignando al resto de antigüedades el resultado, redondeado al segundo decimal, de una función cuadrática ajustada a dichos valores

No será de aplicación a la presente licitación lo previsto en el artículo 149 de la LCSP para las ofertas incursas en presunción de anormalidad porque más del 30% del importe del contrato corresponde a los costes de amortización, que vienen determinados por la pérdida de valor en la máquina o vehículo por el paso del tiempo y por el deterioro por el uso.

Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No procede (Art. 159.4.b LCSP)

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato: La garantía de la seguridad y la protección de la salud de los trabajadores durante las operaciones ordenadas a las unidades arrendadas en su lugar de trabajo o en sus desplazamientos.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia